

DECRETO N°

1047

NEUQUEN,

27 JUL 1989

VISTO:

El Expediente N° 2849-M-1989 y la Orden de Pedido N° 00763 -Serie C-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos se gestiona la adquisición de recibos Impuestos Servicios Retributivos con destino a la Dirección de Sistemas y Computación, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; para lo cual se realizó Licitación Privada N° 17/89, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 24-07-89, a las 11,30 horas;

Que a fs.19/20 la Comisión de Preadjudicación aconseja desestimar la oferta presentada por la firma CASA FALLETI S.C.A. para todos los renglones por condicionar mantenimiento de oferta; dejándose constancia que con el / mantenimiento de oferta y la forma de pago propuestas no es posible cumplir // los pasos administrativos necesarios para realizar la compra; asimismo, se declaran desiertos todos los renglones de la Licitación de marras;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMASE la Licitación Privada N° 17/89, la oferta presentada  
- - - - - por la firma CASA FALLETI S.C.A. para todos los renglones, por /  
condicionar mantenimiento de oferta.-

Artículo 2°) DECLARANSE desiertos en la Licitación Privada N° 17/89, el ren-/  
- - - - - glón N° 1.-

Artículo 3°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección /  
- - - - - de Compras y Suministros.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario /  
- - - - - de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-  
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
CARDELLI